Sr. Vocal en Ejercicio de la Presidencia

NEUMATICOS S. R. L., respectivamente.

S-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Expediente Administrativo N° 38.810/2019 – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 50-AVP-2018 – Adquisición de Cubiertas Varias (Expte. N° 01780-S-2018)", a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 507 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación Pública de marras a los fines de adquirir los elementos descriptos en el Pedido de Compras Nº 511/2018 obrante a fs. 01 (fol. A. V. P.).

A dicho llamado se presentan seis (6) postulantes (NEUMATICOS VERONA S. R. L., ATLANTICO S. A., SUR NEUMATICOS S. R. L., LAROCCA NEUMATICOS S. A., MAOZ S. A. y AUSTRAL GOMAS S. R. L.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones (creada por Resolución Nº 1450-AVP-88 y sus modificatorias), mediante Nota Nº 229/19 – D. Sum. glosada de fs. 503 (fol. A. V. P.), sugerido ADJUDICAR el licitatorio en trámite de la siguiente manera:

- 1) Renglones 1, 2, 10 Y 16 por ajustarse a lo solicitado a la firma ATLANTICO S. A.;
- 2) Renglón 6, 7 y 8 (Oferta Base) por ser su precio conveniente, renglones 4, 5, 9, 11 y 15 (Oferta Base) por ajustarse a lo solicitado y; renglones 14, 18 y 19 (Oferta Alternativa) por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente y renglones 12,13 y 17 (Oferta Alternativa) por ajustarse a lo solicitado a la firma SUR

Asimismo, a fs. 504 luce la opinión vertida al respecto por parte del Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen Nº 10011-AL-19), expresando –entre otros extremos que en su oportunidad y en su caso deberán cumplirse- su no objeción con lo dictaminado por la Comisión Permanente de Adjudicaciones, proyectándose finalmente el acto administrativo que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que realizar en torno al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 13/19

VAZQUEZ JORGE DANIEL

ASESOR LEGAL DEL T. C. P.